



RESOLUCIÓN N° 58/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, las Notas N° 848/21 y N° 857/21 BIS, Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, Art. 7°, determina que se le conceda, a los Concejales, licencia por tiempo determinado.

Que, mediante Nota N° 848/21 el Vicegobernador de la Provincia del Chubut, Sr. Ricardo Daniel Sastre invita al cuerpo de concejales del Honorable Concejo Deliberante al **"Primer Foro Parlamentario del Chubut"** a llevarse a cabo el día 25 de Octubre del año 2.021, en la Ciudad de Puerto Madryn

Que, mediante Nota N° 857/21 BIS, la Concejala por el Bloque Frente Patriótico Chubutense, Sra. Emilia Johanna Méndez, presenta solicitud de Licencia con Goce de Haberes, con motivo de participar en el Primer Foro Parlamentario del Chubut.

Que, es necesario resolver y comunicar la decisión del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales,


RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **CONCEDER** a la Concejala, por el Bloque Frente Patriótico Chubutense, Sra. Emilia Johanna Méndez, D.N.I. 29.435.272, LICENCIA CON GOCE DE HABERES, los días 25 y 26 de Octubre del año 2.021.

ARTÍCULO 2°: La presente se dicta Ad - Referéndum

ARTÍCULO 3°: Elévese la presente a la Secretaría de Hacienda para los efectos correspondientes, y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido Archívese.


Silvia E. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin - Chubut